

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Sobre la rebaja de billetes del tren.—Anuncio de oposición anulado.
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.
- CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.
- SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Vacantes á oposiciones: Subsecretaría.
- PROPUESTAS.—Concurso único de Guadalajara, Madrid y Zamora.
- VACANTES.—Concurso único de Cáceres, Lérida, Toledo y Vizcaya.
- NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Zamora, Avila, Canarias, Zaragoza, Granada y Vizcaya.
- BOLETINES OFICIALES.—Santander, Oviedo y Murcia.
- NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.
- LA ESCUELA EN ACCION.—Páginas, 215 á 218.

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. Ezequiel Solana.

Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

(Se remiten ejemplares de muestra.)

De actualidad.

Sobre la rebaja de billetes del tren. *es es es*

Se han hecho los nombramientos de Maestras del concurso de ascenso que en otro lugar de este número verán nuestros lectores.

Hace pocos días se hicieron los nombramientos de Maestros. En total se acercan esos nombramientos, entre Maestros y Maestras, á unos *trescientos*. Conste que se trata de un solo concurso y de primeros nombramientos nada más.

Pronto vendrá el concurso de traslado, y en él, probablemente, habrá otros doscientos cincuenta ó trescientos nombramientos. Esto se repite todos los años.

No hemos de echar cuentas sobre el concurso único porque hoy carecemos de datos concretos. No nos parece exagerado, ni muchísimo menos, contar, en las dos convocatorias anuales, mil ó mil quinientos nombramientos. Para convencerse de ello, no hay sino examinar la sección de nombramientos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Tenemos, pues, al año, unos dos mil nombramientos, que suponen otros dos mil traslados de una parte á otra.

Hay en ellos una parte de Maestros y Maestras jóvenes, de pocos servicios; hay otra parte, quizá más numerosa, de Maestros y Maestras con más años de servicios, casados en su mayoría, y por consiguiente con familia.

Estamos seguros de calcular por lo bajo al afirmar que hay más de mil familias de Maestros con tres, cuatro, seis ó más in-

dividuos cada familia, que viajan, por efecto de estos nombramientos, de un lugar á otro de la Península.

¿Para qué damos todos estos datos? sencillamente para demostrar la importancia de este movimiento, para hacer ver que ello supone un gran ingreso para las Compañías de ferrocarriles, y que éstas se encuentran en el caso de conceder algunas facilidades en esos viajes.

Por circunstancias especiales hemos visto de cerca cómo y por qué se hacen estas rebajas.

Las compañías ferroviarias están siempre propicias á rebajar las tarifas cuando ven un movimiento importante, cuando las rebajas puedan producir un aumento en el tráfico.

Cuando EL MAGISTERIO ESPAÑOL organizó el curso de trabajos manuales, hace dos años, nos bastó dirigirnos á las Compañías ferroviarias, y bastó que ellas vieran la posibilidad de que viniesen cien Maestros, para que nos rebajaran los billetes á la *mitad de su precio*. Es lo más que puede conseguirse.

Pero conste que nosotros no fuimos á pedir eso á los Ministros, entre otras razones, por la muy poderosa de que los Ministros, aun el de Fomento, no puede ordenar esas rebajas. Eso es lo primero que se debe saber.

Las Compañías de ferrocarriles tienen sus concesiones con tarifas máximas. De ellas no pueden subir. Si pasaran, el Ministro de Fomento podría obligarlas á la rebaja, y además castigarlas. Pero el Ministro ni nadie *puede obligar* á las Compañías á que *hagan rebajas*; las empresas las hacen voluntariamente, cuando les conviene, ó cuando se les convence de la equidad.

Circunstancias especiales nos llevaron á intervenir en algunas cuestiones de la Conferencia ferroviaria convocada el año pasado por el Conde de Romanones. Asistimos á las sesiones é hicimos algunos trabajos que no son del caso. Por esto podemos hablar de ello con conocimiento

de causa, y además creemos un deber hacerlo.

En aquella Conferencia buscó el Conde de Romanones—lo dijo bien claramente—conocer las aspiraciones de la opinión, en punto á los servicios ferroviarios; y buscó, sobre todo, corrientes de opinión que le apoyaran, y que ejercieran influencia sobre las empresas para tratar luego con ellas y recabar ventajas y concesiones. Por lo dicho en la Conferencia, era de esperar que esas ventajas hubieran sido muy importantes. El Conde de Romanones sabía muy bien que él, como Ministro de Fomento, no podía *obligar directamente á las empresas* á las rebajas; sabía, en cambio, que provocando el apoyo de las gentes, de la Prensa, de la opinión, podía con más autoridad y más influencia tratar con las Compañías y obtener de ellas las mejoras y las rebajas que buscaba. Ese es el único camino de lograr algo práctico.

Por esta razón, acusa necedad, ignorancia ó mala fe acusar á un Ministro de Fomento, sea cualquiera, y menos al Conde de Romanones, de no haber resuelto tal ó cuál instancia, en que unos cuantos piden la rebaja de las tarifas. ¡Como si el Ministro pudiera, por sí mismo, decretar la rebaja!

Decimos que no puede censurarse á ningún Ministro de Fomento por esto, y menos al Conde de Romanones, porque si éste hubiera continuado al frente del Ministerio de Fomento, estamos seguros que, al tratar con las Compañías de ferrocarriles, después de la Asamblea ferroviaria, no hubiéramos sido olvidados los Maestros. La movilidad política no lo permitió. A los breves días de terminar la Conferencia, cuando hubiera podido empezarse la gestión práctica, cambió el Ministerio. ¡Y al hombre que hizo eso se le acusa de no haber rebajado las tarifas!

No sabemos si se rebajarán ó no, porque vemos que se sigue un camino torcido en la forma y en el fondo: torcido en la forma, porque se espera todo del Ministro de Fomento: torcido en el fondo

porque no se fundamenta bien. En efecto, la Asociación Nacional, parece que se concreta á pedir que se *concedan rebajas de precio á los billetes de los Socios de la Asociación Nacional y de sus familias y servidumbre, cuando viajen por cualquier motivo.*

Así consta en documento oficial de la Asociación Nacional. Fíjense bien en ello los lectores. ¡Ahí es nada la petición! Rebaja, no á los Maestros por su título y condición, sino á los socios de la Nacional; no para la familia solamente, sino á toda la servidumbre; no para actos de servicio justificados, sino ¡por cualquier motivo! ¿Pero puede creer nadie que conozca estos asuntos, que se haga una concesión de esa naturaleza, en esa forma, y con tal amplitud? Por eso hemos dicho que se sigue un camino torcido en la forma y en el fondo también. ¡Si eso, más que un beneficio á favor del Magisterio, parece un privilegio, un verdadero monopolio para la Asociación Nacional! Tenemos la seguridad de que jamás las Compañías ferroviarias harán una concesión semejante!

* * *

Por tales razones, repetimos que no sabemos si se logrará ó no esa rebaja, que nosotros consideramos justa, necesaria, y que hemos de pedir con insistencia.

Mientras se logra eso, debemos llamar la atención de los Maestros y Maestras interesados sobre algo vigente en materia de ferrocarriles.

Hemos leído la lista de los nombrados y hallamos que muchos habrán de recorrer en tren, trayectos de 600 y más kilómetros, para ir á la nueva Escuela.

Si esos Maestros tienen tres, cuatro ó más personas de familia, cosa por demás frecuente, hacen un recorrido total de 1.800, 2.400 ó más kilómetros.

En estas condiciones, que, repetimos, son frecuentes, *deben tomar para el viaje billetes de los llamados kilométricos, que representan una verdadera economía.* He aquí la prueba: Los billetes ordinarios de tercera clase, están calculados sobre el precio medio de 0,055 pesetas kilómetro; en al-

gunas líneas se pagan á 0,054, en otras á 0,057. Tomemos, pues, el término medio 0,055, con la certeza de que las inexactitudes son muy pequeñas, y tendremos esta cuenta:

Tres billetes ordinarios para una familia de tres personas en trayecto de 600 kilómetros, cuestan. 99 pts.

Un kilométrico de 1.800 kilómetros, con el cual hacen las tres personas el mismo viaje, cuesta. 66

Economía.. . . . 33

Supongamos que la familia sea de cuatro personas, tendremos:

Cuatro billetes ordinarios. 132 pts.

Un billete kilométrico de 2.400 kilómetros. 87

Economía.. . . . 45

Si se tratase de trayectos más largos ó de más familia, la ventaja es todavía mucho mayor. Supongamos, por ejemplo, que sumando los kilómetros de todas las personas de la familia, si llegara á los 5.000 kilómetros, costarían:

En billetes ordinarios. 275 pts.

En ídem kilométricos. 153

Economía.. . . . 82

En ningún caso por concesiones especiales, se podrá llegar á una rebaja mayor de *la mitad del precio*; en los casos citados, aun en el billete de 1.800 kilómetros, que es el menos favorable, se obtiene la rebaja de *la tercera parte.*

No ponemos ejemplos de las economías que se obtienen en los billetes de 1.^a y de 2.^a clase, que son todavía más importantes, como es natural.

Hemos creído de oportunidad consignar concretamente estos datos, porque opinamos que son de verdadera utilidad para muchos de los nombrados. Advertiremos que no se expenden billetes por menos de 1.800 kilómetros, y que una vez adquirido, puede viajar por la línea que se quiera, cuando y como se quiera, en un plazo de

tres meses, hasta recorrer los 1.800 kilómetros ó los que fueren, pues cuando se trata de más kilómetros, el plazo es más largo. Daremos más detalles si alguno de nuestros lectores lo desea.

**Anuncio de oposición
anulado.** *en en en en en*

En la sección oficial de este número publicamos una orden de Subsecretaría referente á oposiciones.

En virtud de esta orden, las Escuelas elementales de niñas de Madrid, y de párvulos de Sevilla, que se habían anunciado en 31 de Enero último para proveer por oposición, quedan agregadas á las oposiciones que actualmente se están celebrando en esta Corte, quedando anulado aquel anuncio en cuanto se refiere á las Escuelas de niñas y de párvulos.

Han perdido, pues, el tiempo y el dinero las Maestras que se han molestado en solicitar dichas vacantes; y en cambio se encuentran con dos plazas más, añadidas á las que ya se habían agregado á las primeramente anunciadas, las Maestras que toman parte en las actuales oposiciones.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Extracto de la sesión reglamentaria del día 1.º de Febrero de 1906:

Acuerdos: 1.º Agradecer al Sr. Ministro de Hacienda los deseos expresados en su carta del día 9 de Enero respecto á la instancia de esta Asociación sobre pago de consumos por reparto vecinal, y repetir las gestiones que se vienen practicando para lograr resolución favorable de este asunto.

2.º Hacer constar que el día 3 de Enero se dió salida á la circular convenida en la sesión anterior, con las cuartillas facilitadas á esta Comisión permanente, en las que el Sr. Presidente, Conde de Romanones, fija su actitud respecto de la Asociación Nacional y la Sociedad de Huérfanos del Magisterio.

3.º Que en vista de las excitaciones recibidas de algunas Asociaciones parciales, se dirija á todas una circular con el cuestionario que se convenga, para dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea del mes de Agosto último sobre creación de Colegios de Huérfanos del Magisterio

Oficial de primera enseñanza; que el Cuestionario se someta á la deliberación de las Asociaciones parciales, y que los Vocales de la Junta directiva, representantes de los distritos universitarios, recojan las conclusiones y las traigan á discusión cuando se celebre la sesión anual reglamentaria de Junta directiva.

4.º Que el borrador de la circular y cuestionario se ponga en manos del Sr. Presidente, por si se digna examinarlos y aprobarlos ó introducir las modificaciones que le parezcan oportunas.

5.º Pedir al Sr. Ministro de la Gobernación se disponga lo necesario para que los Gobernadores civiles no aprueben los presupuestos municipales en que no aparezca cumplido el Real decreto de Fomento sobre campos de demostración agrícola, y que obligue á las Diputaciones provinciales al pago inmediato de las atenciones que figuran en descubierto, correspondientes á los Maestros de las Casas de Beneficencia y al aumento gradual de sueldo de los Maestros de Escuela pública.

6.º Rogar al señor Presidente que interponga su valiosa influencia para que las Compañías navieras y de ferrocarriles hagan una prudente rebaja en los billetes de transporte de los funcionarios dedicados á la primera enseñanza oficial; que pida al señor Ministro de Hacienda la pronta resolución favorable de nuestra instancia sobre consumos, y que aconseje á esta Comisión permanente el momento y medios más oportunos para trabajar por conseguir que en los próximos presupuestos generales del Estado figuren las escalas de sueldos de los Maestros, Inspectores, Profesores de Escuela Normal y Jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes acordadas por la Asamblea de Maestros del pasado mes de Agosto, y para que se lleven a la *Gaceta* los demás acuerdos de la referida Asamblea, y se despachen, como se pide, en justicia otros asuntos recomendados por Asociaciones parciales.

7.º Se hace constar que se ha remitido al Gobierno civil el balance anual prevenido, y examinada la cuenta presentada por la señora Tesorera, queda aprobada.

CONTABILIDAD

RELACIÓN DETALLADA DE LOS INGRESOS X GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBREBO DE 1906.

Ingresos.	Pesetas.
Existencia en caja el día 1.º.....	494,74
Día 7.—De Cangas de Tineo(Óviedo);	
Por 35 cuotas de socio de 1906. 17,50	} 24,75
Por 35 títulos y correo..... 7,25	

	Pesetas.	
Día 7.—La Bañeza (León): Por 113 cuotas de 1906.....		56,50
Día 7.—De Valencia de Don Juan (León) por 82 cuotas de 1906.....		41
Día 15.—De Ledesma (Salamanca):		
Por 80 cuotas de 1906	40,00	} 56
Por 80 títulos.....	16,00	
Día 18.—De El Ferrol (Coruña), por sus cuotas de 1903 á 1906 inclusive.....		37
Día 19.—De Béjar (Salamanca), por sus cuotas de 1903 á 1905 inclusive.....		27,50
Día 24.—De Elche (Alicante):		
Por ocho cuotas de los años 1903 á 1905 inclusive.....	8,80	} 22,30
Por 27 cuotas de 1906.....	13,50	
Total.....		759,79

Gastos.

Día 28.—A los Sres. Perlado, Páez y Compañía, según factura:		
Por papel é impresión (la composición la regalan) de 2.000 circulares, tamaño holandesa, con Cuestionario, sobre Colegios de Huérfanos.....	33	
Por 1.200 sobres timbrados...	7	
Por correo, certificado de cuatro paquetes con títulos y Reglamentos.....	1,65	
Por papel é impresión (nada ponen por el cliché) de 1.000 títulos de socio.....	34	
Por un sellito de cauchú con las nuevas señas del domicilio social.....	1,25	76,90
Día 28.—Honorarios del escribiente.....		75
Día 28.—Correspondencia (1) ...		7,20
Total.....		159,10

Resumen.

Importan los ingresos á.....	759,75
Ascienden los gastos. á.....	159,10
Existencia en 28 de Febrero de 1906..	600,69

Madrid 1.º de Marzo de 1906.—La Tesorera, *Rosario González Ablanque*. — Conforme: El Secretario, *Juan C. Arroyo*.— V.º B.º: El Vicepresidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.

(1) El detalle de esta partida se lleva en un cuaderno destinado exclusivamente á la justificación del gasto que corresponde.

Crónica de oposiciones.

Madrid. — *Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—Ayer, 16, debieron actuar los señores opositores que estaban llamados para el día 15 y que por enfermedad de uno de los Vocales no lo pudieron verificar. Dichos señores son: D. Manuel Rosal, D. José Rubio, D. Jesús Ruiz, D. Miguel Sánchez y D. Justo Sánchez.

Escuelas de 825 pesetas.—Ayer, 16, estaban llamados D. Simeón Fernández, D. Bruno Manuel de la Fuente y D. Antonio Gálvez.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—El día 15 estaban llamadas doña María Mata y doña Emilia Méndez, y como suplentes doña Elvira Méndez, doña Petra Menéndez y doña Laura Menéndez.

Sección oficial

Índice de la GACETA.

12 Marzo.—*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Economía política y Hacienda pública, vacante en la Universidad de Santiago.*—Lista de los señores opositores admitidos y de los excluidos á la práctica de los ejercicios de estas oposiciones.

Universidad Central.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á plazas vacantes en las Escuelas elementales de niñas, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, y relación de aspirantes á las mismas.

13 ídem.—*Subsecretaría.*—Relación de los nombramientos de Maestras hechos en virtud del concurso de ascenso de 1905.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra industrial inorgánica y de Metalurgia, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

14 ídem.—*Subsecretaría.*—Agregando á las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos con 2.000 ó más pesetas, que en la actualidad se están celebrando, una Escuela elemental de niñas, vacante en esta Corte, y otra de párvulos en Sevilla.

Tribunal de oposiciones.—Convocatoria para dar comienzo á los ejercicios á la plaza de Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Vacantes á oposiciones.

Subsecretaría.—Por orden de este Centro de 31 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del 12 de Febrero, y conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 26 de Octubre de 1905 y 11 de Enero úl-

timo, fueron agregadas á las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas, varias plazas que vacaron con anterioridad al 12 de Diciembre de 1905, día en que comenzaron los ejercicios de las oposiciones; y resultando que, según los datos recibidos en este Centro con fecha 30 de Noviembre de 1905, vacó una Escuela elemental de niñas en esta Corte, dotada con 2.750 pesetas y casa, y en 20 del mismo mes y año una de párvulos en Sevilla, con 2.000 pesetas y emolumentos legales, cuyas plazas no fueron incluidas para su agregación, esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que estas dos vacantes ocurrieron con anterioridad al comienzo de los ejercicios de referencia, ha dispuesto, en cumplimiento de las citadas Reales órdenes, que se consideren también agregadas á las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, con 2.000 ó más pesetas, que en la actualidad se están celebrando, eliminándose de esta convocatoria, hecha con fecha 31 de Enero último y publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 15 de Febrero próximo pasado, que queda por lo tanto anulada en cuanto se refiere á las Escuelas de niñas y párvulos.

Lo que se hace público para conocimiento del Tribunal, interesadas y demás efectos.

Madrid 10 de Marzo de 1906.—El Subsecretario, *Martín Rosales*.

Gaceta 14 Marzo.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

Guadalajara.—Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han formado las propuestas para la provisión de las Escuelas de esta provincia en la forma siguiente: D. Segundo García Urrea, con 825 pesetas de sueldo y 30 años, 1 mes y 18 días de servicios, propuesto para la Escuela de Taracena; Gregorio María López Dueñas, con 625, 30, 9, 10, para Hiendelaencina; Andrés Herreros y Romero, con 27, 2, 24, para Valdearenas; Pedro Sopena Gordo, con 21, 0, 27, para Tortola; Federico Gil Garcilópez, con 12, 5, 12, para Aranzueque; Rafael Gil de Albornoz y Martínez, con 5, 0, 14, para Estables; Antonio Acebo Alapont, con 1, 2, 8, para Campillo de Ranas; Hipólito Roldán Labrador, con 1, 1, 24, para Valdenuño-Fernández; José María Catalá, con 1, 1, 24, para Gárgoles de Abajo; Pascual Herreros Ros, con 1, 0, 14, para la Auxiliaría de Pastrana; Lorenzo Herranz é Ibáñez, con 550 y 5, 5, 8, para Padilla del Ducado; Alejo Hanes Manzano, con 5, 4, 22, para Valdeavellano; Vicente Rodrigo López, con 500 y 6, 3, 29; para Huérmeces; Juan Galán y Tello, con 1, 10, 8, para

Castejón de Henares; Joaquín Anadón Alonso, para Rillo; Francisco Coello Gutiérrez, para Cendejas del Padraastro; Eladio González García, para Viana de Jadraque; Santiago Lario y Sam, para Olmeda de Cobeta; Vicente Noguerras Gozalbo, para Somolinos; Francisco Fernández Ramón, para Valdelagua.

Aspirantes excluidos.—D. Mariano Martínez, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice; D. Emilio Jaques, por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; D. Antonio Gil, por defectos en la hoja de servicios; D. Andrés Matesanz, por no tener veintín años de edad y no poseer el título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; D. Pedro de Miguel, por no poseer el título profesional ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; D. Florencio Manuel, por igual motivo; D. Tiburcio López, por no justificar haber cesado en la Escuela que sirvió en propiedad mediante renuncia presentada y admitida por la autoridad competente; D. Juan Muñoz, por igual motivo; D. Ladislao Chavelí, por carecer de reintegro la certificación que acredita hallarse capacitado para el ejercicio de cargos públicos y por haber presentado dicha certificación pasado el plazo de diez días que para ello le fué concedido por la Sección de Instrucción pública; D. Ceaáreo Ledesma, par no acreditar hallarse capacitado para el ejercicio de cargos públicos; D. Maximiliano Elegido, por igual motivo; D. Manuel Martín, por igual motivo; D. Mariano Galicia, por haberse recibido su instancia fuera del plazo de la convocatoria: D. Pío Francisco de Andrés, por igual motivo; D. Vicente Martínez, por igual motivo; don Roque Esteras, por igual motivo; D. Cesáreo García, por no acompañar á su instancia documento alguno que justifique su capacidad legal para aspirar al concurso; D. Juan López, por igual motivo y D. Wenceslao Piquero, por igual motivo.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y art. 2.º del Real decreto de 14 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los aspirantes, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 1.º de Marzo de 1906.—El Rector, *R. Conde*.

(*Boletín Oficial* de 9 de Marzo.)

Madrid.—Maestros con servicios en propiedad: Número 1, D. Marcelo Lecea, con 825 pesetas, 8

LENGUA CASTELLANA

Programa del segundo grado.

Lectura corriente de composiciones variadas en prosa y verso.

Ejercicios de composición y dictado, de inteligencia é invención.

Escritura cursiva. Resúmenes y narraciones acerca de los asuntos leídos, y ejercicio de escritura al dictado, donde intervengan palabras de ortografía dudosa.

Prosodia: conocimientos prosódicos.

Ortografía: principios en que se funda.

Reglas para el uso de las letras mayúsculas.

Reglas para el uso de las letras de dudosa ortografía y de los acentos. Signos de puntuación.

Recitación y declamación de trozos escogidos, propios para niños.

LECTURA

Texto.—Hemos dicho repetidas veces que en los libros de lectura debe procurarse la mayor variedad posible. En los meses anteriores hemos leído composiciones en prosa, breves y sencillas, de carácter narrativo, y poesías del mismo carácter y lenguaje moderno. Con los niños que leen bien dichas composiciones puede empezarse á leer, en prosa, asuntos más elevados, de carácter instructivo y científico, y en verso algunos trozos de nuestros poetas de la Edad de Oro, reputados como clásicos, escogiendo aquellos asuntos que no ofrezcan grandes dificultades para la inteligencia del niño, ni por el asunto ni por el lenguaje, y que merezcan, por otra parte, ser conocidos y aun encomendados á la memoria, como preciadas joyas de nuestra rica habla castellana.

Leeremos, pues, en el presente mes las *Lecturas científicas*, de D. Victoriano Fernández Ascarza, y algún libro de *Trozos escogidos* de los muchos que en castellano se conocen.

Reglas.—Vencidas las primeras dificultades de la lectura, y cuando los niños lean ya de corrido, gracias á una larga práctica y al hábito de abarcar con la vista dos ó más palabras para hacer la lectura más natural y corriente, es menester acostumbrarles también á que lean con entonación y sentido, que sepan darse cuenta de lo que leen, y, sobre todo, que se interesen en el asunto de las composiciones leídas.

Quiere decir, que el arte de la lectura no ha de consistir sólo en aprender á traducir oralmente los signos escritos, ni siquiera en evocar en el espíritu de los escolares, por la interpretación de estos signos, ciertas ideas que les corresponden. Debe tenderse á hacerles gustar el placer de la evocación de nuevas ideas que vengan en provecho del juicio y amplitud del horizonte intelectual.

Las lecciones de lectura, cuando el curso está á punto de terminar, han de tener cierto carácter de perfeccionamiento, han de hacerse con suma discreción, enseñando al niño á sacar todo el partido posible de la lectura, que es, como suele decirse, la llave de los conocimientos humanos.

Una lección de lectura, para que de ella puedan sacarse los frutos que nos proponemos, debe constar de las siguientes partes: *introducción, exposición, generalización, lectura propiamente dicha y aplicaciones.*

La lectura del trozo señalado para la lección debe siempre ir precedida de una *introducción*, corta pero expresiva, que prepare al niño para que pueda mejor comprender lo que haya de ser leído y le interese en la lectura. Si es una fábula, un cuento, una historieta, conviene dar idea del carácter, género de vida y particularidades de los personajes á que hemos de referirnos; si es un trozo expositivo, literario ó científico, expresaremos, juntamente con el título del trozo, el asunto que hemos de tratar y las circunstancias que le sean peculiares.

Conviene ponerse en guardia contra la costumbre de hacer una verdadera lección de cosas, á propósito de una lección de lectura. La introducción no debe servir más que para concentrar la atención del niño sobre el asunto principal: de otro modo, sobre invertir más tiempo del que nos es dado para la lectura, correríamos el riesgo de emplearlo en cosas accidentales, olvidándonos del principal objeto.

Después de la introducción viene la *exposición*. El Maestro comienza por leer el trozo todo entero. Y conviene llamar la atención de los Maestros acerca de esta lectura, para que pongan en ella toda la perfección posible, pues valdrá más el ejemplo vivo, que todas las explicaciones y reglas que de una manera empírica quieran después darse á los niños. El Maestro leerá despacio, articulando claramente todas las palabras, variando sus entonaciones y acomodando los movimientos de sus ojos y de su fisonomía á las ideas y sentimientos que haya de expresar. Pronunciando con claridad, acentuando con intención las palabras de más valor, elevando ó bajando la voz según las circunstancias lo exijan, ani-

mando con sus inflexiones y expresión el sentido de las frases, sobre hacer más inteligible la materia, habrá sabido interesar á sus oyentes captándose su atención y acaso sus simpatías.

Después de haber leído el trozo entero, el Maestro hará leer el primer párrafo á uno de los niños más aventajados. En seguida dirigirá preguntas sobre el sentido de algunas palabras y frases, explicará los términos no comprendidos, las expresiones difíciles; después exigirá una breve narración sobre lo leído, y así continuará con los demás párrafos y con los demás niños. Las ideas principales deben ser escritas en el encerado y formarán como el plan del trozo destinado á la lección de lectura.

Conviene dar un consejo respecto á estas explicaciones: los Maestros no bien experimentados suelen detenerse á explicar lo que no es necesario que se explique, y hacen comentarios á veces tan largos y abundantes, que llevan á perder de vista el principal objeto de la lección: hay que guardarse de los extremos.

El análisis, comentario y narración después de la lectura de cada párrafo habituará á los niños á resumir fácilmente un texto, á comprender la idea principal, ó inversamente, á desenvolver una idea propuesta de antemano. Los niños llegarán á comprender que una composición no es más que el desenvolvimiento de las ideas principales que se agrupan alrededor de un asunto, y que estas ideas deben ser clasificadas en un cierto orden.

Después de estos ejercicios los niños comprenderán lo que van á leer, y podrán hacer más fácilmente una lectura natural y expresiva.

Casi todos los trozos de lectura, en los libros escolares, encierran una enseñanza moral, una regla de conducta, una máxima, un precepto. Importa mucho que el Maestro sepa desenvolverlo y exponerlo con claridad, para que los niños lo comprendan. Esta es la parte de más interés en la lectura, porque es el fin último que el educador debe proveer, y que llamaremos *generalización*, porque se extiende á la obra en general de la educación del niño.

La instrucción moral debe impregnar todas las materias de enseñanza; de todas las lecciones escolares deben deducirse buenos pensamientos, sabias resoluciones, reglas prácticas de conducta, si no ha de resultar la lectura obra vana, trabajo estéril, letra muerta. El verdadero objetivo debe ser la educación moral; todo lo demás no será, sino medios que á aquel alto fin nos conduzcan.

Viene después de esto la parte práctica, la *lectura propiamente dicha*, el momento en que los niños van leyendo frase por frase, párrafo por párrafo, el trozo de antemano señalado. Cada frase ha de repetirse

tantas veces como sea necesario, hasta hacer la lectura con toda la corrección debida. Hay niños que fácilmente se distraen, y para éstos conviene que, cuando la lectura se hace individual y sucesiva, se vaya saltando entre los niños para obligar á todos á permanecer atentos. Cuando hayan leído todos individualmente, suele convenir hacer leer de dos en dos, de tres en tres, ó la sección en coro, para adiestrarles más y educar su oído.

La lectura ha de hacerse con sencillez y naturalidad, acercándose todo lo posible á la conversación y tomando como ejemplo la obra del Maestro, cosa que los niños gustan de imitar, y para lo que hemos dicho antes que el Maestro debe ser el primero en leer y debe leer además con la mayor perfección posible. Prefiérase siempre leer poco y bien, con inteligencia y sentido, á leer muchas páginas de una manera desaliñada y mecánica, sin mostrar conocimiento ni gusto en lo que se lee.

Queda después de esto lo que nosotros llamamos las *aplicaciones*, que consisten en ejercicios de composición orales y escritos, de inteligencia é invención, que completan el estudio del idioma. Todo trozo leído puede dar motivo á múltiples y variadísimas enseñanzas en virtud del principio de concentración admitido por la pedagogía filosófica moderna para la escuela primaria. Otra aplicación consiste en utilizar una frase, una oración, una palabra, para dar una lección de Gramática. El trozo puede, en fin, servirnos en todo, ó en parte, para un ejercicio de escritura al dictado, haciendo aplicación de las reglas ortográficas al buen uso de las letras y al empleo de los signos de puntuación y notas auxiliares de la escritura.

Tal debe ser, en nuestro concepto, la marcha que debe seguirse en toda lección de lectura, procurando dedicar la mayor parte del tiempo disponible á lo que puede llamarse práctica de la lectura ó lectura propiamente dicha.

Podrá decirsenos que si siempre hemos de sujetarnos á un método, á una pauta fija, llegaremos á mecanizar la enseñanza, y que sería preferible que cada maestro siguiera su método propio, acomodado á sus especiales circunstancias. Responderemos que los maestros no deben creerse obligados á seguir servilmente para todas las lecciones de lectura las reglas que acabamos de indicar; al contrario, el plan de las lecciones ha de ser siempre modificado según la naturaleza é importancia del asunto, y conviene saber que una cosa es el método general de enseñanza y otra cosa los procedimientos particulares de cada maestro. El método es el orden con que se desenvuelven las ideas, la marcha que debe seguirse en una lección y que no puede variar; los procedi-

mientos son los medios prácticos puestos al servicio del método, muchos en número y sumamente varios en sus caracteres y aplicaciones.

Ejercicios.—Vamos á exponer prácticamente, aunque sea con mucha brevedad, los principios que dejamos sentados más arriba. Tomamos el libro *Lecturas científicas. El hombre*, por D. Victoriano F. Ascarza, abrimos por la página 142 y leemos:

«El pobre ciego de cataratas.

Una tarde de verano estaba Carmencita á la puerta de su casa merendando alegremente. A tal punto llegó un pobrecito ciego, ya anciano, pidiendo una limosna por amor de Dios. Carmencita se puso muy triste porque su madre no estaba en casa para socorrer al pobre ciego. Mas de pronto, Dios, sin duda, le sugirió una gran idea. ¿No estaba merendando? ¿Qué mejor limosna que entregarle su merienda? Y así lo hizo.

—Siéntese, hermanito—le dijo—y una vez sentado, le entregó el pan, nueces y cuanto tenía para merendar. Y luego le trajo agua, é insistió tanto, que el pobre todo lo aceptó.

—¿Y de qué está ciego?—preguntó la niña.

—¡Ay de mí!—contestó el pobre—tengo unas cataratas que ningún médico se atreve á operar. La catarata—añadió—consiste en que la envoltura del cristalino del ojo se hace opaca, turbia y no deja pasar la luz y no se ve. Para curarla hay que arrancar esa envoltura como se arranca la piel de un cordero, y después el cristalino echa nueva envoltura transparente. Pero á mi edad ya es imposible.

Y el pobre, todo emocionado, se fué bendiciendo á la niña, y ésta rezó pidiendo á Dios que devolviera la vista á aquel anciano.

Cuidad, niños, de la limpieza de los ojos, que todo cuidado es poco para órgano tan delicado.»

Introducción.—Después de haber leído días pasados el capítulo—dice el maestro—que trataba del aparato de la vista, de sus órganos y cómo funcionan, vamos á tratar hoy de lo que son las cataratas y cómo se curan, valiéndonos de una sencilla historieta, donde una tierna niña socorre á un pobre ciego con su propia merienda, y el ciego contesta á las curiosas preguntas de la niña diciéndole cuál es su enfermedad, en qué consisten las cataratas y cómo á él los médicos no pueden ya curárselas.

Prestadme atención, porque para que podáis leer bien vosotros la historieta, quiero yo leérosela primero.

Exposición.—El Maestro lee la historieta en alta voz, pronunciando con claridad las palabras, haciendo debidamente las pausas que reclama el sentido,

simulando con naturalidad el diálogo que se entabla entre el viejo y la niña, dando á las diferentes frases el tono que les corresponde para que resulten claras, interesantes y expresivas, poniendo, en fin, el mayor arte posible en la lectura para que interese, se entienda y pueda servir de modelo.

Después hace leer á los niños cada párrafo y les dirige preguntas del tenor siguiente: Qué personajes intervienen en esta historieta?—En qué lugar se verifica el suceso?—Qué hacía la niña?—Qué escena se desarrolló con la llegada del ciego?—Qué enfermedad dijo el ciego que padecía?—En qué consisten las cataratas?—Cómo suelen curarse?—Porqué á este ciego no podían ya curárselas?—Qué consejo da el autor á los niños que lean la historieta?

Ahora puede escribirse este resumen en el encerado para que todos puedan verlo:

«Carmencita estaba merendando á la puerta de su casa. Un pobre ciego llegó pidiendo una limosna. No tenía Carmencita otra cosa que darle y le dió su merienda.

¿De qué está ciego—preguntó la niña?—Tengo unas cataratas—dijo el ciego—que ningún médico se atreve á operar. La catarata consiste en que la envoltura del cristalino del ojo se hace opaca, turbia, no deja pasar la luz y no se ve. Para curarla hay que arrancar esa envoltura. Entonces se forma otra envoltura transparente. En los viejos es muy difícil curar ya las cataratas.

Cuidemos de la limpieza de los ojos.»

Generalización.—En esta breve historieta podemos distinguir dos conceptos; uno educativo, que nace del ejemplo de caridad que da la tierna niña socorriendo al pobre viejo con el pan y las nueces que constituían su merienda, dedicándole, además, palabras llenas de afecto y de ternura, que valen tanto como la misma limosna, y que constituyen el mérito de la caridad verdadera, que no consiste en dar, sino en dar mostrando sentimiento y amor; el otro es instructivo, en cuanto que nos enseña en qué consiste la enfermedad de cataratas, y cómo se cura, añadiendo, además, un precepto de higiene que puede ser á todos provechoso.

De la historieta, pues, debemos deducir estas dos cosas: que debemos socorrer, siempre que podamos, al necesitado, y que debemos cuidar de la limpieza de los ojos, porque es órgano muy delicado é impor-

Lectura.—El maestro hará leer á los niños la historieta, corrigiéndoles los defectos que notare, haciéndoles repetir los párrafos ó frases que no hubieren sido bien leídos, hasta que se les dé la naturalidad y expresión debidas.

Ha de fijarse, muy particularmente en la pronunciación, en las cadencias, en el tono y en los signos

afectivos. Deben evitarse los vicios de leer muy de prisa y el tonillo, muy frecuentes en las escuelas, donde el maestro no puede atender directamente á la enseñanza de todos los niños.

Aplicaciones.—Hágase referir verbalmente la historieta, ó escribáse un breve extracto de ella; analícese gramaticalmente una frase, dígase qué palabras hay escritas con b en el primer párrafo y razón de su escritura, dedúzcase de la historieta una máxima moral y un precepto higiénico, etc., etc.

ESCRITURA

Sin abandonar los ejercicios caligráficos, al objeto de que los niños adquieran la habilidad artística que les disponga para formar bellos caracteres, procuraremos en primer término hacer que los niños adquieran en la escuela una buena letra cursiva.

Esto se consigue con una práctica repetida y ordenada de ejercicios de *copia* y de *dictado*, de *composición* y *resúmenes*, que el maestro debe vigilar y corregir. Bueno será repetir que los ejercicios de escritura deben derivarse, siempre que sea posible, de los de lectura, porque la lectura y la escritura, que recíprocamente se ayudan y completan, deben siempre marchar unidas, como partes distintas que son de un mismo todo.

Los ejercicios de *copia* se hacen con lentitud y tienen por objeto trasladar al cuaderno algún apunte de interés, tomado de libro determinado ó del borrador donde se anotaron las explicaciones del Maestro. Los ejercicios de copia requieren atención y cuidado escrupulosos en la formación de las letras, y suelen hacerse muchas veces con el exclusivo objeto de que los niños trasladen una muestra de escritura á fin de que se habitúen al trazado de un buen cursivo. Estas muestras que los niños deben imitar, en vez de comprarlas hechas, es preferible que las haga el mismo maestro á presencia de los niños, para que adviertan el orden de formación de las letras, el punto de arranque, el modo de ligarlas, etc., etc. Práctica corriente es que el maestro escriba una frase en el encerado á la vista de los niños, para que éstos la repitan dos ó más veces en sus cuadernos hasta imitar los caracteres con la mayor perfección posible.

Cuando el maestro escribe alguna frase para que los niños la repitan, con objeto de conformar la letra, ha de procurarse que la frase sea corta y que entrañe un pensamiento útil. Tratándose en la lección de lectura del órgano de la vista, pueden proponerse frases como esta: *De luz viva ó muy escasa, la vista pronto se cansa.*—*Con la luz artificial, poco habrá de trabajar.*—*La limpieza del ojo y el trabajo mo-*

derado con buena luz, hacen conservar la vista hasta vejez avanzada etc.

Así como los ejercicios de copia se refieren muy principalmente á la buena forma de letra, á la belleza del cursivo, los ejercicios de *dictado* tienen por objeto habituar á los niños á la escritura rápida y á la buena ortografía.

No hemos de repetir aquí las reglas del dictado, que todos los maestros conocen; sólo hemos de añadir á lo dicho en otras ocasiones, que los puntos que se dicten han de ser sustanciosos, interesantes y derivados de la misma lección de lectura á la que el dictado sirve de complemento. Para las copias se proponen máximas, sentencias, preceptos breves; para los dictados pueden proponerse frases más ó menos largas que envuelvan algún punto de doctrina. He aquí algunos que pueden servirnos de ejemplo:

1.º De igual manera que el sonido impresiona el nervio acústico, la luz impresiona el nervio óptico. Y como tenemos un aparato para recoger y conducir el sonido hasta el nervio acústico, así también tenemos otro aparato para preparar y conducir la luz hasta el nervio óptico y ver lo que tenemos alrededor. El aparato de la visión es el ojo.

2.º El ojo es una verdadera caja redondeada, constituida por varias membranas ó paredes, que contienen en su interior diferentes humores y medios transparentes. Este aparato se halla alojado en las órbitas, cavidad que forman debajo de la frente los diversos huesos de la cara.

Respecto al dictado de éstos ó semejantes párrafos, que los niños pueden conservar en sus cuadernos, hemos de hacer sólo dos observaciones: 1.ª Debe procurarse dictar en un principio muy despacio, pero poco á poco ha de aumentarse la rapidez para que los niños vayan adquiriendo «velocidad», que es una de las condiciones de la buena escritura cursiva.—2.ª Como en el dictado debemos proponernos la enseñanza de la ortografía, además de pronunciar con distinción las diferentes letras de cada palabra, es conveniente llamar la atención de los niños acerca del empleo de las letras dudosas y la razón por que así se escriben. El dictado consiente advertencias de mucho provecho, si se saben hacer con oportunidad.

Los ejercicios de *composición* pueden consistir en narraciones escritas acerca de lo leído ó puntos que con ello tengan relación, y también en cartas familiares ó documentos sencillos referentes á los asuntos tratados.

Pueden proponerse á los niños cuestiones ya explicadas, como breve descripción del órgano de la vista, qué son la presbicia y la miopía y cuáles son

años, 10 meses y 16 días de servicios, para Griñón; 2, Fernando Fernández, con 825, 3, 10, 2, para Paracuellos de Jarama; 3, Casto Antón, con 825, 0, 8, 11, para Pezuela de las Torres; 4, Manuel Hernández, propuesto para la provincia de Toledo; 5, Juan Inocente Bermejo, con 625, 28, 4, 7, para Rozas de Puerto Real; 6, Gregorio Sánchez, con 625, 24, 9, 24, para Los Molinos; 7, Santiago Aguilera, con 625, 21, 8, 25, para Pozuelo del Rey; 8, Valentín Díaz; 9, Remigio Cea; 10, Juan Sánchez; 11, Manuel Borrego, con 625, 20, 0, 4, para Navas del Rey; 12, Quintín Calvo; 13, Juan Manuel Uriarte, propuesto para la provincia de Toledo; 14, José María Romero; 15, Emilio Díez; 16, Severiano Ramón Marín, propuesto para la provincia de Ciudad Real; 17, Santiago Martínez; 18, Emilio Gómez; 19, Manuel Emilio Megías, propuesto para la provincia de Cuenca; 20, Eduardo Jiménez; 21, Vicente del Río; 22, Ramón Docasar; 23, Mariano Olmeda; 24, Juan Capel; 25, Balbino Toledano; 26, Tomás Velázquez; 27, Lorenzo Grijalba, propuesto para la provincia de Cuenca; 28, Daniel Dilla; 29, Marcelino Nieto, propuesto para la provincia de Toledo; 30, Nicolás Eulogio Albitos; 31, Manuel Lozano; 32, José Fernández; 33, Hilario Marín, con 625, 0, 5, 20, para Navalagamella; 34, Enrique Bautista Coarte; 35, Domingo Díaz; 36, Víctor Vicente Vallesa; 37, Marcos Esteban Ransanz; 38, Pedro Ramón Rodríguez; 39, Juan Ambrosio Villalba; 40, Ildefonso Pérez; 41, Pablo de Torres; 42, Santos Vinuelas; 43, Adolfo González; 44, Francisco Martos; 45, Eduardo Puente, con 500, 5, 6, 0, para Gascones; 46, Florentino Esteban Miguel, propuesto para plaza en Segovia; 47, Juan Encinas; 48, Gregorio Muñoz; 49, Enrique Alonso, propuesto para plaza en Toledo; 50, Juvenal Martín Marcos; 51, Pedro Benito y Berzal, propuesto para Segovia; 52, Félix Luis Sánchez; 53, Casimiro Saturnino Morcillo; 54, Honorato Villar; 55, Francisco Jiménez; 56, Mariano Muñoz; 57, Gregorio Castañeda; 58, Julio Medina.

Maestros con servicios interinos: Núm. 59, don Ildefonso Vázquez; 60, Victorio Chinchón; 61, Claudio Adrados; 62, Celestino Vicente Osuna; 63, Agustín de la Puente; 64, Dionisio Manzanare; 65, Sinfiriano Luis García; 66, Francisco Robles; 67, Alfonso Sánchez; 68, Faustino Madrid; 69, Valentín González. Adjudicadas todas las vacantes.

Núm. 70, D. Juan Encinas; 71, Francisco González; 72, Pedro Pardo; 73, Gabriel Cuenca; 74, Jacinto Revuela; 75, Miguel Melendo; 76, Antonio Marcial Robles; 77, Luis Muñoz; 78, José Pérez; 79, Antonino Gil; 80, Mariano Bartolomé; 81, Claudio Manuel Gómez; 82, Mariano Zapata;

83, José Magán, adjudicadas todas las vacantes.

Aspirantes excluidos.—D. Jaime Gutiérrez, por carecer de reintegro la copia de la certificación de reválida y depósito de derechos para el título; Eleuterio Esteban, por no haber obtenido la rehabilitación necesaria para volver al ejercicio activo de la enseñanza; Félix Zarza, por no tener veintidós años de edad; Andrés García y Liborio Jiménez, por no poseer el título profesional ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; Manuel Montero, por no justificar tener veintidós años de edad, ni poseer el título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; Juan Teófilo Gallego, Emilio Mayol y Manuel Martín, por no acreditar hallarse capacitados para el ejercicio de cargos públicos; José Vaquerizo y Angel Arturo Rojo, por no acompañar á su instancia documento alguno que justifique su capacidad legal para su admisión al concurso; Julián Alcalde y Adolfo García, por haberse recibido sus instancias fuera del plazo de la convocatoria.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los aspirantes, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 1.º de Marzo de 1906. — El Rector,
R. Conde.

(B. O. 12 Marzo.)

Zamora.—Reclamaciones.—La Subsecretaría de Instrucción pública ha estimado la reclamación de doña Manuela Hernández Tejedor, hecha contra la clasificación de doña María Bellido Giménez, á quien se computó el sueldo que disfruta de 550 pesetas en dicho concurso, cuya clasificación fué publicada en el *Boletín Oficial* del día 1.º de Enero último.

Dispone la Subsecretaría que *no debe computarse el sueldo de 550 pesetas, sino el de 500, á los aspirantes en concurso único que disfruten aquél*; y, en su virtud, se rectifica la clasificación de la señora Bellido á quien corresponde ahora el número 53 entre las aspirantes; mas como figuraba propuesta para la Escuela de Anta de Rioconejos y la solicita también la Sra. Hernández Tejedor que ocupa el número 35, se adjudica á ésta y queda la Sra. Bellido sin obtener plaza en este concurso porque todas las que solicitó, recaen en las aspirantes anteriores á ella.

Habiendo manifestado la Maestra propuesta para Fresno de la Carballeda, doña María Cruz Asenjo que acepta la de Valbuena de Pisuegra (Palencia) que también le ha sido adjudicada, corresponde la citada Escuela de Fresno, á la aspirante doña Matilde Hernández y Hernández, que figura propuesta para la de Puercas, y por eso se adjudica ahora ésta á la aspirante doña Balbina de Anta Cabrera.

En su virtud, el Rectorado acuerda con esta fecha los siguientes nombramientos.

Escuelas de ambos sexos: Doña Manuela Hernández Tejedor, para la de Anta de Rioconejos; Felisa Bienes Sanz, para Junquera de Tera; María Viñuela Guarido, para Tola; Manuela Hernández Castro, para Badilla; Matilde Hernández Hernández, para Fresno de la Carballeda; María de los Dolores Hernández Alvarez, para Ungilde; Hipólita Carnero Ferreras, para Pumarejo de Tera; Maximina Jañez Seoane, para San Justo; María de los Dolores Albarrán López, para Hedradas; Margarita Segurado Porras, para Villageriz; Balbina de Anta Cabrero, para Puercas; Genoveva González Martín, para Barjacoba, y Cándida Liedo Alvarez, para Pedroso de la Carballeda.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

(B. O. 9 Marzo.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906.

Cáceres (1). — Elementales completas de niños: Aldea del Obispo, Cedillo y Pedroso, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Elementales completas de niñas: Conquista y Tejada, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Auxiliarías: Huerta de Animas (Trujillo), de niñas, con 625 pesetas, y Alcuéscar, de niñas, con 500 pesetas.

De ambos sexos: Aldehuela, Cambroncino, Collado, Higuera y Pago de San Clemente (Trujillo), con 500 pesetas y emolumentos legales.

(B. O. 26 Febrero.)

Lérida.—Escuelas completas de niños: Poble de Granadella, con 625 pesetas, 200 por retribuciones, 156,25 por adultos y casa-habitación; Penellas, con 625, 175, 156,25 y 60; Barbens, con 625, 175, 156,25 y 80; Bobera, con 625, 175, 156,25 y 75; Figuerosa, con 625, 175 y 156,25; Monclar (Doncell), con 625, 175 y 156,25; Biosca, con 625, 175 y 156,25; Montanisell, con 625, 175, 156,25 y 80; Florejachs, con 625, 175, 156,25 y 40; Rialp, con

625, 175 y 156,25; Roselló, con 625, 175, 156,25 y 100; Solerás, con 625, 156 y 156,25; Torá, con 625, 175, 156,25 y 50; Prats y Sampor, con 625, 175 y 156,25; Poal (Bellvís), con 500 y 125.

Escuelas completas de niñas: Poble de Granadella, con 625 pesetas, 200 por retribuciones y casa-habitación; Vilanova de Meyá, con 625 y 175; Alcoletje, con 625 y 175; Torrelameo, con 625 y 175; Montellá, con 625, 175 y 22,50; Noves, con 625, 175 y 50; Bohí (Barruera), con 625 y 175; Prullans, con 625, 175 y 60; Orcau, con 500, 125 y 50; Pradell (Preixens), con 500, 87,50 y 70.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro por haberlo así pedido la Junta local: Montoliu de Lérida, con 500 pesetas, 137,50 por retribuciones y casa-habitación; Tuixent, con 500 y 150; Sorpe, con 500, 125 y 75; Viu de Llevata, con 500 y 125; San Miguel de la Vall, con 500 y 125; Sorribes (La Vansa), con 500, 125 y 50; Alás, con 500 y 125; Torms, con 500, 125 y 60; Adrahent (Fornols), con 500 y 125; Pallerols, con 500 y 112,50; Rocafort de Vallbona, con 500 y 100; Salvana (Florejachs), con 500, 100 y 80; Vilamós, con 500 y 100; Vilanova de Benat, con 500 y 87,50; Riu, con 500 y 87,50; Navés, con 500, 75 y 62,50.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra por haberlo así pedido la Junta local: Ribert (Serradell), con 500 pesetas, 125 por retribuciones y casa habitación; Piñana (Viu Llevata), con 500, 125 y 65; Doncell, con 500, 125 y 60; Ars, con 500 y 125; Personada (Ortoneda), con 500, 12,50 y 60; Arrés, con 500 y 100; Talltendre y Orden, con 500, 100 y 30; Fontdepon (Ager), con 500, 75 y 36; Llorens (Rocafort), con 500 y 75; Layasca, (Llaborsf), con 500 y 75; Fenolleras, con 500, 65 y 70.

Escuelas que deben proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902: Josa con 500 pesetas, 125 por retribuciones y casa-habitación; Moró (Alzamora), con 500 y 125; Bahent, con 500, 125 y 45; Arfa, con 500, 125 y 30; Talavera, con 500 y 125; Arañó, con 500, 112,50 y 25; Pollerols (Talavera), con 500 y 100; Cabanabona, con 500, 100 y 60; Eroles, con 500 87,50 y 60; Boix (Tragó de Noguera), con 500, 75 y 60; Blacafort (Tragó de Noguera), con 500 y 75.

(B. O. 6 Marzo.)

Toledo.—Completas de niños: Santa Ana de Pusa y Burujón, con 625 pesetas.

Completas de niñas: Sevilleja de la Jara y Yúncles, con 625 pesetas.

Incompleta de niñas para proveer en Maestro ó Maestra: Huecas, con 550 pesetas.

(1) Reproducimos el anuncio de este concurso, tomado directamente del *Boletín oficial*, por haberse publicado con algunos errores el que se insertó en el día 7 de Marzo.

Mixtas para proveer en Maestro ó Maestra: Sartajada y Navaltoril, con 500 pesetas.

En todas las vacantes tienen derecho los Maestros á casa-habitación capaz y decente y á los emolumentos legales.

Las dos últimas vacantes son de las elevadas á 500 pesetas por la ley de Presupuestos de 1904.

(B. O. 5 de Marzo.)

Vizcaya.—Para Maestros: Las elementales completas de niños de Vedia, Forúa, Ermúa y Maruri, dotadas con 625 pesetas anuales y demás emolumentos legales; la de ambos sexos de Aspe y Marzana, dotada con 625 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

Para Maestras: La elemental completa de niñas de Arrancurriaga, de nueva creación, dotada con 625 pesetas anuales y demás emolumentos legales; las de ambos sexos de Galdames (barrio San Esteban) y San Salvador del Valle (barrio Matamoros), dotadas con 625 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

Todas ellas paga las de fondos municipales.

(B. O. 7 Marzo.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaria.—Resueltos los expedientes de concurso de ascenso para proveer varias Escuelas y Auxiliarias elementales, superiores de niñas y las de párvulos, anunciadas por los respectivos Rectorados en el año próximo pasado, se han expedido con esta fecha, los nombramientos que se citan á continuación.

Del Rectorado de Valladolid.—Doña Rosa Peña Morcillo, para la elemental de Burgos, con 1.650 pesetas; doña Cirila de Córdova y Oña, y doña Melitona María Esperanza N. Cantera, para dos Auxiliarias elementales de Santander, con 1.375; doña Antonia Sánchez Colomer, para la Auxiliaria de párvulos de Santander, con 1.375; doña María Marzo Castro, para la Auxiliaria de Bilbao, con 1.375; doña Teresa Izquierdo é Izquierdo, para la elemental de Peñafiel, con 1.000; doña Josefa Balanza Miguel, para la de párvulos de Carrión de los Condes, con 1.000.

Del Rectorado de Salamanca.—Doña María Ave-lina Roque, para la Auxiliaria de la graduada de Salamanca, con 1.375 pesetas; doña Blasa Muñoz de la Peña, para la Escuela de párvulos de Benavente, con 1.000; doña María del Pilar Zamora García, para la de párvulos de Villarino de los Aires, con 1.000.

Del Rectorado de Santiago.—Doña Benita Alvarez López, para la elemental de Ribadavia, con 1.100 pesetas; Nemesia Valdés Alonso, para la elemental de El Barco, con 1.100.

Del Rectorado de Zaragoza.—Doña Eduarda Llorente González, para la elemental de Pamplona, con 1.650; Dolores Tortajada Cardete, para la de párvulos de Barbastro, con 1.375; Filomena Moreno Calvete, para la Auxiliaria de la graduada de Pamplona, con 1.375; Andresa Sistac Baringo, para la elemental de la Almunia, con 1.100; Magdalena Nicolás Escobedo, para la ídem de Fitero, con 1.100; Vicenta Zatorre Suria, para la ídem de Albalate del Arzobispo, con 1.100; María Neila del Río, para la ídem de Calanda, con 1.100; Eusebia Guallart Beltrán, para la ídem de Mora de Rubielos, con 1.100; María del Carmen Lucía Trejo, para la Auxiliaria de la graduada de Logoño, con 1.100.

Del Rectorado de Granada.—Doña Josefina Llorente Gómez, para la Escuela de párvulos de Granada, con 2.000 pesetas; Abilia Lozar Montón, para la Auxiliaria de la graduada de Granada, con 1.650; Mariana Molleja Rueda, para la elemental de Ronda, con 1.650; Teresa Homedes Bogaril, para la elemental de Linares, con 1.650; Delfina Trejo Gutiérrez, para la Auxiliaria de párvulos de Almería, con 1.375; Isabel de Martos y Ponce, para la Escuela elemental de Andújar, con 1.375; Trinidad González Ponce, para la elemental de Huércal-Overa, con 1.375; María Roldán Candial, para la elemental de Martos, con 1.375; Ana Machado Mora, para la elemental de Baza, con 1.375; Eugenia Vallesa Vela, para la elemental de Vélez-Rubio con 1.375; Fernanda Barrionuevo Velasco, para la de párvulos de Montefrío, con 1.100; María Escobar Rodríguez, para la elemental de Caniles, con 1.100; Ana Rita López Vargas, para la elemental de Estepona, con 1.100; Ana Ruiz Bedoya, para la elemental de Montefrío, con 1.100; Gabriela Puga Hidalgo, para la elemental de Albuñol, con 1.100; Rafaela Marchal Ortega, para la elemental de Marmolejo, con 1.100; María de las Angustias Jiménez López, para la elemental de Navas de San Juan, con 1.100; Teresa Azcarza Foranda, para la Auxiliaria de Jaén, con 1.100; Francisca Rodríguez Romero, para la Escuela elemental de Tebas, con 1.100; Adelaida Pérez Prieto, para la elemental de Albox, con 1.100; Brígida Guerrero López, para la elemental de Casabermeja, con 1.100; Baltasara Vidal Verdaguer, para la elemental de Orce, con 1.100; María Cándido Gonzalvo Tarín, para la elemental de Oria, con 1.100; Josefa T. Crespo Aliño, para la elemental de Algarrobo, con 1.100; Marquina Soriano Cassaño, para la elemental de Siles, con 1.100; María Rafaela de Porras Campos, para la Auxiliaria de Antequera, con 1.100 pesetas.

Del Rectorado de Sevilla.—Doña María de las

Mercedes Camps Eslava, para la Escuela de párvulos de Jerez de la Frontera, con 2.000 pesetas; María Quintana Farragut y María de la Visitación Puertas Latorre, para las Auxiliarias graduadas de Sevilla, con 1.650; Rosario Ramos Iglesias, para la Escuela elemental de Lebrija, con 1.375; Josefa Rubio Aragón, para la ídem de Villanueva de la Serena, con 1.375; Vicenta Mazón Amorós, para la ídem de Ceuta, con 1.375; Dolores Calvo Murillo, para la Auxiliaría de Cádiz, con 1.375; María del Pilar Lacambra Brun, para la Escuela de párvulos de Priego; con 1.375; Joaquina Lagares Molina, para la ídem de Tarifa, con 1.375; Luisa Tovar Núñez, para la Auxiliaría de párvulos de Jerez de la Frontera, con 1.375; Manuela Mariño Garcés, para la Escuela elemental de Paradas, con 1.375; María Carrasco Merino, para la Auxiliaría de Badajoz, con 1.100; Vicenta Moreno Vecino, para la Escuela elemental de Olivenza; con 1.100; María Regina Rodríguez Lencero, para la ídem de Navalvillar de Pela, con 1.100; Carmen Fernández Contreras, para la ídem de Lora del Río, con 1.100; María Mercedes Sierra Rodrigo, para la ídem de Encinasola, con 1.100; María Jesús Molina Ramírez, para la ídem de Alcalá del Valle, con 1.100; Emilia Solé Montané, para la Auxiliaría de San Fernando, con 1.100; Isabel Oliva Dópido, para la ídem de Huelva, con 1.100; Felicidad Fernández Rodríguez, para la ídem de Sanlúcar de Barrameda, con 1.100; Dolores Regalado y Regalado, para la Escuela de Arico (Pago del Lomo), con 1.100; María Valero Bondía, para la Auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda, con 1.100; Plácida Ruiz Salazar y María Loreto García Luengo, para las ídem de San Fernando, con 1.100; Ana Molina Porrás, para la ídem de párvulos de Algeciras; con 1.100.

Del Rectorado de Valencia.—Doña Teresa Unciti Acuña, para la Escuela elemental de Valencia, con 2.000 pesetas; Serafina Cervera Royo, para la ídem de Albacete, con 1.650; Matilde Penagos Benedico, para la ídem de Elche, con 1.650; Gudelia Quel Eismán, para la ídem de Orihuela, con 1.650; Concepción López Safont, para la Escuela de párvulos de Orihuela, con 1.650; Damiana Paz, para la de ídem de Elche, con 1.650; Nicanora Valverde Cortés, para la elemental de Carcagente, con 1.375; Jacinta García Madina, para la ídem de Cieza, con 1.375; Paulina Millán Fajón y Juliana Sorria Muñoz, para las ídem de Requena, con 1.375; Catalina Oliva Mateo, para la ídem de Ayora, con 1.100; Tomasa Soriano Bazán, para la ídem de Morella, con 1.100; Asunción del Cerro Philippets, para la ídem de Benicarló, con 1.100; Juliana Alvarez Osa, para la ídem de Calasparra, con 1.100;

Rosario Zahonero Fernández, para la ídem de Sax, con 1.100; Bárbara López Ante, para la ídem de Bañeras, con 1.100; Margarita Chocarro Alfaro, para la ídem de Callosa de Ensarriá, con 1.100; Josefa Alcaraz Vallcanera, para la ídem de Elche de la Sierra, con 1.100; Joaquina Mestre Espons, para la de párvulos de Molina, con 1.100; Ramona Martí Miret, para la Auxiliaría de párvulos de Murcia, con 1.100.

Del Rectorado de Barcelona.—Doña Julia Guadalupe Calamita, para la Escuela elemental de Barcelona, con 2.000 pesetas; María del Carmen Hidalgo Carreño, para la regencia de la graduada de Lérida, con 1.900; Inés Ginebreda Pares, para la elemental de Tarragona, con 1.650; Rita Lacomba Pedral, para la ídem de Valls, con 1.375; María Prat Vigo, para la ídem de Figueras, con 1.375; Dolores Ferrer Gil, para la ídem de Vich, con 1.375; Francisca Ubeda Masoner, para la Auxiliaría elemental de Barcelona, con 1.375; Elvira Carbonell Pila, para la ídem de párvulos, con 1.375; Concepción Laplana, para la Escuela de párvulos de Vich, con 1.375; Anselma Amalia Elvira Alonso, para la elemental de Gandesa, con 1.100; Ana Navarro Danines, para la ídem de Rosas, con 1.100; Francisca Pujol y Pujol, para la ídem de Petra, con 1.100; Dolores Vall Casas, para la ídem de Amer, con 1.100; Josefa Matilde Muñoz Oliva, para la ídem de Riudoms, con 1.100; Josefa Guarch Nimbo, para la ídem de Subirats, con 1.100; Antonia Salán Vidal, para la ídem de Ciudadela, con 1.100; María Bonet Ramis, para la ídem de Batea, con 1.100; María Olivar Santalies-tra, para la ídem de Cherta, con 1.100; Esperanza Mora Fontanile, para la ídem de Amposta, con 1.100; María Arcas Burges, para la ídem de Cardona, con 1.100; Concepción Dagas Puigbó, para la ídem de Pollensa, con 1.100; Ana Bestard Comas, para la ídem de Campos, con 1.100; Micaela Florit Font, para la ídem de Beniaraiix, con 1.100; Rosa Cabrol Nadal, para la de párvulos de Mora de Ebro, con 1.100.

Del Rectorado Central.—Doña Ara elí Alarcón Delgado, Julia Peguero Sanz y Eutalia Bruguera Brujas, para las Auxiliarias de Madrid, con 1.650 pesetas; Isabel Hernández Mira, para la Escuela elemental de Ciudad Real, con 1.375; María Remedios Bermejo Gutiérrez, para la de párvulos de Iniesta, con 1.375; Carmen Martínez Mendizábal, para la elemental de Herencia, con 1.100; Manuela Ramírez Reiguera, para la ídem de Brihuega, con 1.100; María del Pilar Fernández Basterra, para la ídem de Sonseca, con 1.100; Juliana Ortiz Lebrón, para la ídem de San Clemente, con 1.100;

Hilaria Carasa y Hebrá, para la ídem de Mota del Cuervo, con 1.160; Felisa Conchán Román, para la de párvulos en Mota del Cuervo, con 1.100.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* para dar cumplimiento, en primer término, y en cuanto afecta á los nombramientos para Escuelas pertenecientes á las provincias de Sevilla, Valencia, y Barcelona, donde existe período electoral, á lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral vigente, y en segundo lugar, á los efectos prevenidos en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, llamando la atención de las interesadas acerca de que las órdenes relativas á sus nombramientos han sido remitidas á los respectivos Rectorados, para que éstos á la vez las envíen á las correspondientes Juntas provinciales, donde aquéllas pueden recogerlas.

Madrid 6 de Marzo de 1906.—El Subsecretario, *Martín Rosales*.

(*Gaceta* 13 Marzo.)

Zamora.—Por el Rector han sido nombrados: D. Nicolás de San Ambrosio, para San Miguel del Valle; Gregorio Bollo, para Faramontanos de la Sierra, y doña Engracia Calvo, para Villaveza del Agua.

Avila.—Han sido nombrados Maestros interinos de Navarrevisca, D. Julio Barrera; Bienvenido Gutiérrez, para Poveda; doña Obdulia S. Bartolomé, para Tornadizos de Avila; D. Jerónimo Pérez, para Navaescorial; Blas Alonso, para Gil García; doña Isabel Martín, para Navacepedilla; D. Juan Francisco López, para Narros de Saldueña; Vicente López, para Cebolla; Segundo Piquero, para Venta de San Vicente; doña Margarita Gómez, para Lastra del Cano; Genoveva Martín, para Muñogalindo, y D. Fernando Gonzáles, para Garganta de los Hornos.

Canarias.—Para la Escuela de niños de Alajará y para la Auxiliaría de la de Arrecife, han sido nombrados, respectivamente, por el Rector del distrito, D. Domingo Mendoza y D. Antonio Brito.

Zaragoza.—Por este Rectorado han sido nombrados Maestros interinos: D. Modesto Franco, para Larraga (Navarra); Lorenzo Temprado, para Torre los Negros (Teruel); Pedro Manrique, para Valdelavilla de Vallejo (Soria); Laureano Alpanseque, para Desguisas (ídem); María López y López, para Monter (ídem); Pedro Echevarría, para Arguillaro (Navarra); Vicente Navarro Mesuani, para Abarué (ídem); Dionisia Rodríguez, para Bigeseza (ídem).

Granada.—Han sido nombrados: Maestro auxiliar interino de Arjona, D. José López Castillo; de Baul, Antonia Gómez Porcel; de Benagallón, Ma-

ría del C. Salas; de Churriana, Francisco Linares.

Vizcaya.—Interinamente, han sido nombrados: Maestro de Ermúa, D. Leovigildo Aguado, y de Zalla, D. Eleuterio Esteban.

Boletines Oficiales

Santander.—*B. O.* 28 Febrero: Publica las Escuelas anunciadas á concurso único y que insertamos en nuestro número del día 10 de Marzo.

Oviedo.—*B. O.* 2 Marzo: Inserta las Escuelas vacantes del concurso único de Febrero último y que publicamos el mismo día 10.

Murcia.—*B. O.* 9 Marzo: Publica las mismas vacantes á que hacemos referencia anteriormente y que también se publicaron en el número del día 10 del actual.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Miguel Díaz, padre político de D. Sebastián Garrido, Maestro de Bercero (Valladolid).

D. Francisco Martínez, Maestro jubilado de Alcanadre (Logroño).

La madre de D. Lorenzo Salas, Maestro de Muro de Cameros (Logroño).

Doña Carmen Castro Hernández, Maestra de Orgiva (Granada).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

En la *Gaceta* del día 12 de Marzo se publica un acuerdo de la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, asuntos de Ultramar, reconociendo á D. Calixto Pascual Barreda, Maestro que fué de Madrid, el crédito de 34 pesetas 37 céntimos por reintegro de 20 vigésimos de billete de la lotería de Filipinas.

CRONICA GENERAL

Domingo II.—Los Reyes han ido hoy á Biarritz para devolver al Rey de Inglaterra la visita que ayer les hizo en San Sebastián; S. S. M. M. regresaron á esta ciudad y salieron en tren especial para Madrid con objeto de llegar á la Corte mañana, antes que los Momarcas de Portugal, que harán su solemne entrada á las cuatro de la tarde.—Se asegura que en la próxima semana dará cuenta el Gobierno, á las Cortes, de las capitulaciones matrimoniales del Rey.—Ayer se celebraron en la

Iglesia de San Francisco el Grande los solemnes funerales que costea el Estado por el alma del señor Romero Robledo; el grupo que acaudillaba este político parece que se disuelve, y que cada uno de los que lo forman ingresarán en el partido que le sea más grato.—En otra nueva sesión que celebró ayer la conferencia de Algeciras, continuaron reinando corrientes de armonía, adelantándose mucho en la discusión de los proyectos, por lo que se cree que terminen pronto las sesiones. En la estación de Casetas ha chocado un tren de viajeros con otro tren detenido en la vía, resultando bastantes personas heridas.

Extranjero.—Paseando en un automóvil por Roma, un alto funcionario del Palacio de los Reyes de Italia, tuvo la desgracia de que volcase el vehículo, resultando muerta la esposa de dicho señor, y éste y el conductor gravemente herido.—En las islas de Safoden (Noruega), han sido destruidas varias cabañas por enormes aludes, pereciendo 21 personas y resultando heridas 40.—Cablegramas de Manila dan cuenta de un violento combate entre los moros de Joló y tropas norteamericanas, teniendo los primeros 600 bajas y los segundos, 18 muertos y 52 heridos.

Lunes 12.—Según acuerdo del Consejo de Ministros celebrado ayer, hoy se ha leído en ambas Cámaras la comunicación firmada por todos los Ministros dando cuenta de la decisión de S. M. el Rey, de contraer matrimonio con la Princesa Victoria. En el Congreso ha leído el Ministro de Hacienda el proyecto de ley de capitulaciones matrimoniales, en el que se señala para la futura Reina la dotación de 450.000 pesetas.—A las cuatro de la tarde han llegado á Madrid los Reyes de Portugal, siendo recibidos en la estación por toda la familia real; las tropas formaban en las calles y el numeroso público que presenció el desfile de la comitiva, saludó con entusiasmo á los Monarcas portugueses; á las siete de la tarde se verificó la recepción diplomática y por la noche un banquete de gala en palacio. Al Rey de Portugal D. Carlos I, le ha sido concedido el nombramiento de Coronel honorario del Regimiento de Infantería de Castilla.

Extranjero: En las minas de Sens (Francia), ha ocurrido una explosión del gas grisú, cuando trabajaban en ellas cerca de 2.000 obreros, de los que se cree han perecido 1.200; todas las galerías han quedado destruidas por los hundimientos y no es posible acudir al auxilio de los encerrados porque falta el aire para respirar; más de 2.500 personas rodean los pozos, impacientes por encontrar

á sus padres, maridos ó hijos, siendo su desesperación grandísima.

M. Tabarés imp. Pasaje de la Alhambra, 3.

DICCIONARIO COMPLETO
DE LA
LENGUA ESPAÑOLA

POR

M. Rodríguez-Navas y Carrasco

Doctor en Filosofía y Letras, y ex Presidente del
Círculo Filológico Matritense

Contiene aproximadamente 120.000 voces explicadas y definidas, es decir, más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato

Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, 10 pesetas.

De venta en esta Administración

5-1

PERMUTA

La desea un Maestro de 1.100 pesetas, 3.^a parte de retribuciones, 4.^a por adultos y muchas lecciones particulares; pues está solo en pueblo de 4.000 habitantes, rico y con ferrocarril en la provincia de Toledo, con otro de cualquiera de las dos provincias extremeñas.

Dirigirse á D. Claudio Bravo, en Puebla de Almoradiel (Toledo).

2-1

BUENAS

COMISIONES pueden obtenerse en asuntos de utilidad general. Ofertas con referencias á los señores L. García & C.^o en Sevilla.

7-1

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.